



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo BANCO MUNDO MUJER S.A. Nit. 9007689338, (Subrogatario)  
CENTRAL DE INVERSIONES CISA Nit. 8600429455 contra EMPERATRIZ ARDILA DE  
VILLARREAL C.C. 36148648. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00223-00.

Transcurrido en silencio el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y estando ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la misma.

De otro lado, previa solicitud en tal sentido, se dispondrá la cancelación y pago a la parte ejecutante de los dineros obrantes en el expediente por vía de títulos judiciales, hasta la concurrencia del valor del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B